

## ACUERDO SOBRE PLAN DE IGUALDAD

---

En Alcobendas, a 16 de febrero de 2015, reunidos los componentes de la Mesa de Seguimiento del Plan de Igualdad a continuación relacionados,

### ASISTENTES:

Por la Representación Empresarial:

Carina Pueyo López  
Julia García Navarro  
María Vázquez de la Fuente  
Mercedes Gómez Fernández

Por la Representación Legal de los Trabajadores:

Arantxa Pérez Negrón (CCOO)  
M<sup>a</sup> Carmen Ruíz Berriguete (UGT)  
Tomás Ibáñez García (CCOO)  
Yolanda Medina Mañas (CSIF)

### EXPONEN

- 1.- Que desde septiembre de 2014 la Dirección de Capgemini y la Representación Legal de los Trabajadores han venido trabajando conjuntamente en el seguimiento y valoración de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad.
- 2.- Que en el seno de dicha Comisión se han presentado y debatido propuestas de mejora.
- 3.- Que tras este proceso de negociación, ambas partes han alcanzado el presente Acuerdo, de conformidad con las siguientes.

### CLAUSULAS

*Primero* Se modifica la Normativa Interna sobre Reducción de Jornada por Guarda Legal, en lo que respecta a dos puntos:

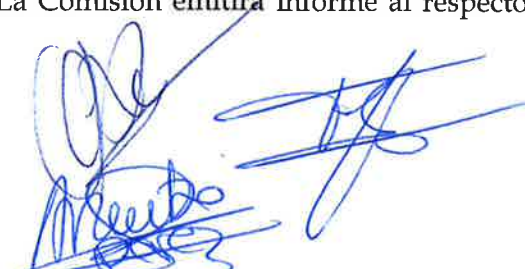
- a. Respecto a la concreción horaria, corresponderá al trabajador dentro de su jornada ordinaria y podrá ser disfrutada en régimen de jornada continua. De producirse alguna excepción que impida la realización de la jornada en el horario propuesto por el empleado, la Empresa procederá a comunicar la negativa al trabajador y a la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, indicando los motivos que justifican la denegación. La Comisión emitirá informe al respecto.



Carina Pueyo López



Julia García Navarro



Mercedes Gómez Fernández

Todo ello, con independencia de las acciones legales que el empleado afectado considere oportuno llevar a cabo.

- b. Respecto a las reducciones de jornada por cuidado de familiar, no será exigible el certificado de empadronamiento.

**Segundo** Se introducen las siguientes mejoras en el entorno de trabajo de las embarazadas en avanzado estado de gestación (último trimestre de embarazo):

- a. Las trabajadoras podrán solicitar, a través del procedimiento de mejoras de lugares de trabajo, que se les proporcione una silla que se adapte mejor a los cambios que se producen en su cuerpo durante el período de gestación.
- b. En aquellos centros en los que sea posible, por disponer el mismo de plazas de aparcamiento sin costes adicionales, existirán plazas reservadas que podrán solicitar dichas trabajadoras.

**Tercero** Se adaptarán los sistemas del área de Selección de la Compañía con el fin de que los Curriculum Vitae presentados a las unidades no contemplen nombre y foto de los candidatos.

Y en prueba de conformidad ambas representaciones firman el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

Carina Pueyo López

María Vázquez de la Fuente

Arantxa Pérez Negrón

Tomás Ibáñez García

Julia García Navarro

Mercedes Gómez Fernández

M<sup>a</sup> Carmen Ruíz Berriguete

Yolanda Medina Mañas